



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4- 06297

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-0101-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-539 de 1986-07-16 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías,*

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor PATRICIA CARVAJAL DE CARIBALDI Administrador de la compañía la multa de sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución*; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor PATRICIA CARVAJAL DE CARIBALDI en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7 A60. 1986

* Correspondiente a los años 1984 y 1985.

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 40645-82
AES/lis
86-07-28

861003

70500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EN / Quito / 5/86 Sept
A las 10:00 horas # 6267
SUSCRITO POR Eco J. J. J.

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /
ARNEWOPUE S.A.

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Condo 1013 5P.
HABIENDOLO RECIBIDO RAMON MACIAS M.

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O.
FICINA DE Quito QUE CERTIFICA.

[Signature] NOTIFICADOR [Signature] NOTIFICADO